

En la dñs Antes de La dñs Elección y nombramiento de los srs R^{os} y consi
larios juraron en la dñs forma de dgo de guardar y cum
plir lo q en la dñs la dñs Constitucion y Capitulo se contiene y por
ella demanda acerca de la dñs Elección a qual anglo fijo y acuerdo
de la dñs Capitulo q se hizo en la dñs dñs Elección para q se haga q guardando todo
q se pide en la dñs dñs Elección todos de conformidad suscribieron
y nombraron los dñs examinadores en la forma siguiente En pri
mero lugar y presidencia del examen al sr m^r Benito Sanchez de
Pradilla y en segundo lugar als m^r melchor de peralta y entero
al tercero als m^r Luis de Luna los quales aceptaron el dñs car
go y f^o
y despues de lo suscrito el dia siguiente alla hora de las cinco de la tarde
juraron de los dñs examinadores en el dñs lugar del claustro estando juntos los dñs
examinadores q se examinadores y el dgo o Pce q qm^r scoria en q dñs Examen
dado el dgo Sec^r a su cargo q se haga constar q los dñs
examinadores la forma del examen que ande guardar en los dñs
estudiantes y la pena en ella contenida como en las dñs constituciones
y capitulos se contiene los dñs examinadores juraron en la dñs
forma de dgo invocando a su dñs Sacerdotium de guardar cumplir y exequi
tar la dñs forma de examen y de no exceder en cosa alguna de lo
q por ella demanda se pena de incurir en perjuicio y en lo q demas
penas en dgo establecidos contra los q tienen contraria juramento
y al amillor del juramento todo q dixeron si juramos y amen
cava sobre la parte testada escrita q en uala

Antem

Sello fr^m de
Gruicca secr^r

En las escuelas y Universidad de Baeza En diez dias del mes de
Enero de mil y quinientos y xenta y cuatro años En la capilla menor
del claustro que dentro del dgo dñs Escuelas fueron juntas y congrega
dos acuerdo q se llamasen y avisados de antea por su truchado
pedie por special cedula firmada del infra scribo Nector y Dafan
dada permⁱ el presente sacerd^r para lo q de infra se hara mencion los
y muy Reverendos d^r doctor Pedro de Salda N^r doctor fern^r
de pedro q m^r montano m^r salado q credo m^r melchior de goria
m^r leduga m^r martinez m^r pedraza m^r pachew m^r ceron m^r don
cuy de quesada m^r galate los quales q juntas y congregados en
el dgo claustro como dgo es q dgo s^r R^o propuso y dispuso como q
merced q un qido llamados para tratar de hacer quieta y grada
de los dñs de los grados de dñs en artes de cinco frailes del claustro
firm a su dñs discipulos s^r m^r R^o Suarez qlos q les solegan
de hacer la dñs grada ultra de los tres q al dñs grado tienen
mitad grada mente en onra de la sanctissima trinidad confor

me al estatuto que son su Antonio de cordoua y su lectoruga y de
 baeza y min. dominio de Arzona por ser estos son notoria men-
 te sus exhortos y aviles sobre lo que se y manden y ordenen con
 juntion y determinen lo que edicta haver y los dños ss. aciendo
 dydo y entendido lo que propuesto por el dñs s. R. y acuerdo
 su eti. de su yusto y parecer todos de conformidad en virtud
 dela líc y comisión que por el dñs estatuto se le da y concede y
 por concuerda en los dños frailes las causas y condicione que para
 han les larga gracia se requieren recordaron y determinaron se
 admitir graciamente y sin pagar de los regalos de los grado de
 sacerdotes quando los dños frailes que son su hermano
 n. de guren frai miguel de polatoga fraijo de ayala frai d'ea-
 uila frai agustin franguy naturales de sevilla y angi los admitieron
 pagando los dños frailes que son secretario y báce y angi la
 recordaron y determinaron q

f. 185r. f. 185v.

Antemini
fran de
barracon lecr.

En las eschuelas y universidad de baeza En p' dia del mes de
 febrero de mil y quinientos y ochenta y quatro as en la capilla
 menor del claustro que dentro de las dñas eschuelas ala hora de los
 onze del dia p' o'menos estando juntos y congregados encierta
 consulta tuante abien comun de la universidad y aquy apostolica
 y edificación los dñs y muy Reverendos ss. doctor p' de la R.
 dñ melchior demetrio d. fernando de ordóñez mi melchior descalzo
 mi d' demoniano mi fernando salcedo mi melchior desoria mi dñ
 uarez burgos mi luis den mi lechuza mi moral mi martínez mi
 luis demetrio mi pedraza mi aluarez mi juan y mi don luis mi a
 andrade mi aguero mi galera concluida y acabada el negocio y con
 julta q' que estauan llamados y ciad q' del dia antes por saber el dñ
 señor R. propuso a los dños ss. todos juntos como se uia y proceder
 a estudiante discipulos del dñs s. R. aluarez que se dñe y nombre
 ventura de arregui de sabioz el qual pide que le se haga gracia y que
 ta dños dños del grado de báce entarce porque el posee y no tiene de
 donde pagar los gastos q' vean iuren y determinen lo que en cada
 caso se ayude charcer lo que angi propuesto por el dñs s. R. o dydo
 y entendido por los dños ss. solos he de los mas antigos ustan en
 el caso aun que los demás eran los regentes y visto que dñs ventura de
 arregui es un hombre virtuoso y abil y que se le haria agrado en graduarse de
 gracia y si que pagase dños algunos de los dños ss. iurantes
 le su iuren la dñs gracia y gracia de los dños dños con que pague
 los dños frailes del sacr y báce y juntamente a los examinadores
 contra dictum del dñs s. R. el dñs s. mi luis demetrio por razones que aello le condujeron y por
 mis mls

quanto dixo que el no le constaua nroia merte de la pobreza de
dijo ventura de otros fude contrario parcer y contradiccion de gracia
que nroia plena y suerte dedios y regalio ami El sguiente escrivio se esta ju
elvicio se en el contradiccion ~~s~~ y anti se acabo y fuen los djos clausurados
elvicio y el djo 15 de Mayo de 1517 *Antoni* *F. El bfr frn de*
scriuega sacer

En el djo viernes y anno dho 1517 al punto del mediodia pso mas o me
deystancia derna con tradicion quiega. Los mis lugares
noj obregencia de mi il sacer y testigos infra scritos El djo s en
maestro qd demonstra dico que por quanto el dgo es informado de lo
sos q tienen buena noticia de la pobreza qel dgo ventura dicto
respondea y quando llego posible poder pagar todos los djos del grado de
el dgo en qd que pudente y puntamente le escritura tener los djos
de qd necesario y qd estatuto pide en los q ademas admis
djo al dgo grado de gracia portanto en los mejores modos y firmas q de
djo puden dene dico portas djas razones q se apartaua y aparto se
desistia y desistio de la contradiccion q tiene huella contra el dgo ven
tura de otros contra en virtud de sta desistencia la qual juro que habia
abre y exponer a mente y no forzado ni empelado por ningun respecto
interesse q cosa hechala dgo gracia y qd nroia q denuea danguusto
engafatos sobre el caso dico qulo dana y le dio y qd dello lo firmo
desunombre siendo presentes portugues q juro de hz greda y qd
15 de Mayo de 1517 *Antoni*

S. maestro
Motura *F. El bfr frn de*
scriuega sacer

En las escuelas y Universidad de baena lunes segs dias del mes de
febrero de mil y quinientos y ochenta y cuatro este dia alas quatas
horas de la tarde pso mas o menos en el Theatre publico de las djos q
escuelas estando juntas y con regardos los illustres y muy Reueredos
djs R. D. a deulches my Jn de cordova mis p salcedo mis lugares
my fernando salcedo mis melchior de gorica mis lugares
mis lugares qd Rodrigo alvarez mis moral mis lechuga mis pachew mis pedraza mis aluanchez
mis iuanes tratando dela appencion de una repeticion que auia hecho de
el gaspar de padilla ala sazon entre el dgo Trento El dgo s. d. P. de ho
Jda. Por el qual despues de la dga appencion propuso a los djos ss como el
dgo bfr gaspar de padilla y el bfr esteban del teguiz de sta dga ciuda
piden que elento qd son pobres y no tienen de qd poder pagar los djos
y para el grado de licenciatura se dan y depositan tales pagas fueltas
y gracia de los djos dicos qd sus mercedes gustan de que se trate y
este sobre estengous para qd no tenga nulidad seden por Mama
y Comte de quieren qd se dex y difiera para studiar en que estra
diligencia y llamam prenda los djos ss sydols anti dichos propuestos

por el dgo s^{or} Rector todos y cada que en particular dicieron que se
 la dieron y dieron por llamados al dgo rgo y que se trataba de uno
 solo de Greello, des p^{re}s de lo qual pidieron se le diese el estatuto que de
 lo trata para ver lo que dispone y juntamente las appbaciones de
 los dos dgos quenos dhoz tienon hchos q^{ue} muestra la suficiencia
 q^{ue} tienen en las letras que uno de los Regios dhoz que esta t^{ro} pide
 lo que ansi fso y leido el dgo estatuto y appbaciones y visto que en
 los dgos dhoz p^{re}adilla y exequias del dgo estan y concurren todys
 q^{ue} caliden condicioneys y Requisitos q^{ue} dgo estatuto pide de sobre
 la virtud y letras y quantia m^{er}te les constau a los dgos ss^{os} los q^{ue}
 son ansi uerdad n^o dho dgo sus dhoz y p^{re}cero q^{ue} todos y cada que
 en particular sobre lo q^{ue} dgo no hallando como no hallaron cosa al
 q^{ue} junta q^{ue} impidiese q^{ue} se tragara abacer la dga gracia todos de confor
 midad q^{ue} en est q^{ue} dho dgo no hallaron q^{ue} se haga a los dgos q^{ue} g^{ra}
 y suelta de dgos del dgo grado de lic^{to} en artes a los dgos dhoz gaspar
 de padilla y exequias del dgo en la dho examen secreto pagando
 conforme al dgo estatuto los dgos forzosos del dgo bedee y ansi la
 hicieron a los dgos por las dgas causas y razones.

Antem.

Sibille fr^{an} de

Brinigia sec^o

En las escuelas y Universidad de Baena martes diez y siete dia de ese
 mes de abrie de mill y quinientos y oventa y cuatro a^o En La capilla
 menor de las dgas escuelas se juntaron a la y fto siendo llamados de
 ante dho por fr^{an} Truchado bedee por special cedula firmada del infra
 scripto señor R^o y Refrendada por mi El presente secreto paralo q^{ue}
 de yuso se haga mención los dgs d^o y muy R^{os} ss. Doctor P^r de
 h^o Pedro R^o doctor melchior de molina m^o Ju^o de cordoua m^o P^r san
 chez m^o melchior de peralta m^o diego de montanos m^o fernando sae
 z dho m^o R^o alvarez m^o luis den^o m^o m^o de soria m^o pacheco m^o le
 chuga m^o martinez m^o pedrta todos ansi juntos y congregados en
 clausorio uno dgo y el dgo s^{or} q^{ue} se propuso a los dgos ss como q^{ue} mas auian
 q^{ue} dho llamados para tratar del grado de magisterio en artes q^{ue} el dgo Jeron^m
 diaz natural de Jaen y cathedratico de theologia de esta dga universidad pide
 y de la incorporacion de lic^{to} del dgo y f^o para tratar del grado de magist^o
 en artes q^{ue} piden los lic^{to} R^o de ayala fr^{an} den^o Blasquez y diego brazo
 sobre lo qual sus m^o consulten ustens y de terminen lo q^{ue} q^{ue} se ha
 y los dgos ss auieren y entendido lo ansi propuesto por el dgo s^{or} R^o y
 ustendo sobre el primocaso excepto el s^o m^o peralta q^{ue} como deudo
 del dgo lic^{to} nouisto dho Greello todos de conformidad acordaron q^{ue} se le de
 el grado de mags en Artes al dgo lic^{to} Jeron diaz p^{re}consta claramente
 de su suficiencia y abilidad y concurren en el las condicioneys y Requisitos
 q^{ue} el dgo estatuto pide para el dgo grado contal q^{ue} se incorpore prim en el grado
 hecho en Artes y exhiba y muestra el título del q^{ue} pague los dgos q^{ue} estan

En La vniuersidad de baeza viernes veinte dias del mes de abrيل de
milly y quinientos y ochenta y quatro años En la capilla menor del clauso
ques dentro delas dgas eschuelas fueron juntas y congregados cla-
mados de antea dia por frān truchado bedel por especial cedula firma-
da del infra scripto srñor & Dñrenda permī dñtra scripto secre-
ta de lo que deygo se hagan mencion los Ills y muy R^o & dñra scripto secre-
to dñs doctor Pedro de h^r Seda R^o dñ Benito Sanchez ms ay^r
sanchez ms ay^r dem^r La my m^{er} de goria congiarlos

l^a para sacar el t^e
itulo de bll en Artes
de Andres de os.

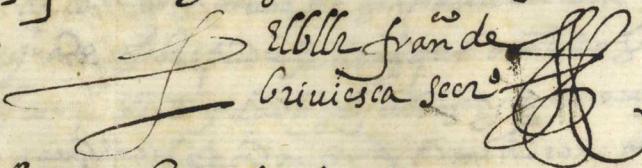
En Las eschuelas y vniuersidad de baeza en doce dias del mes de mayo
de mil y quinientos y ochenta y quattro años etiand juntas y congregados
en el patio dela dga vniuersidad los Ills y muy R^o & dñs doctor h^r Seda
R^o ms gran curia ms D^r de ayala ms gran dñm ms Blasforn ms deygo
Graus antelos quales parecio presente el bllz Andres de os clérigo pre-
bitero ip^s de desta dga ciudad y dixo quel tiene neccidad del titulo del grado
de bllz en Artes que en esta dga vniuersidad Recibio pido alos dgs se lo
mandon dar authorizado y en manera quel haga fe. Elos dgs s^o oydo
el dgo pddm del dgo bllz andres de os ser justo mandaron am^r El
presente soci que del Registro & auto originales del dgo grado sigue en
testimoni informatiuli el qual authorizado y en manera que haga fe
Econfirme se fuen dar los semesantes titulos lo d^r y en tregue al dgo
bllz Andres de os cobrando por ello los dgos que justamente gane de
vivir q^s se gane y no pida de terminar q^s

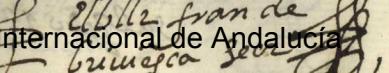
Anemi

J. elbllz fran de
bruniesca scer

absolucion dela
penitencia de escobar

En La vniuersidad de baeza En quinientos cinco dias del mes de Junio de
milly y quinientos y ochenta y quattro años En La capilla menor de
La dga vniuersidad fueron juntas y congregados etiand pendolla
mados de antea dia por frān truchado bedel por especial cedula firma-
da del infra scripto señor R^o & Dñrenda permī dñtra scripto secre-
ta para lo que de yuso se haga mencion los Ills y muy R^o
dñs doctor Pedro de h^r Seda R^o ms Benito Sanchez de padilla ms fern
salvador ms D^r alvarez ms a lachuga ms martinez ms R^o de ayala

ms frān de nauarrete nō Blas Turel los quales ansí juntos y con
gregados en el dgo claustro como dgo es des ptes de auer tratado y con que
ta cosa tuvante al gomero de la viruergida. El dgo s^{or} se propuso a
los dgos ss como el dho fui perez e casbar estudiante theologo y destaci
dad pide se le ha. m.d. de absuelle y alcalle la penitencia que tiene en
puesta en Las expotencias que siendo dellos servidores dgo queda gra
tuar delic juntaron conyug condiscipulos que mas uean y determin
non lo que queria de lo q se deua hacer sobre lo qual los dgos ss dieron
sus votos y pareceres y todos de conformidad nemini discrepante porq
tas causas y razones que aello les movieren y por entender quel dho
dho sta corregido y emendado de las faltas parlas quales le fueren pue
ta la dga permit le absuieron della y dieron ac^o q que quando
quiere hagala Repetition y ansí lo acordaron y determinaron
Antem 
Blas frān de
Grimesca Secr^o

Todos el^s ms vñz En la ciudad de Baeza lunes dos de os de mes de Junio de mil y
cayno commuta quinientos y ochenta y quatro ss en la sacristia dela y iglesia de
s^{or} sancto Andreu ala hora las nueve del dia pormas omenos se
juntaron a claustro llamados y acusados de ante dia por frān tra
chado Bedee por special cedula firmada del infra scripto s^{or} Ro
e Reprendedada por mi el infra scripto secretario parlas que de uno
se haran en la dho dho se han dho Pedro de la
da dho doctor frai a de sepulchro de la melchior de mula fa
cultad de theologia ante tres quales y parecio precente el s^{or} ms
Bartholomeo virgany de mendoca n^o desta dga ciudad prior de
la yglesia del villar don pardo de la diocesis de Jaen y dico que
tiene hechos en esta dga universidad quatos actos de theologia en orden
al grado de dho y doctoran en la dha facultad y ultimo que resta es de
quolibetos el qual por ser el mas dificultoso se requiere para estudiar
lo mucho tiempo y porque alli se ha ofrecido oracion de partirse
y hacer jornada desparrano el peregrinacion ande del villar n^o Rey
de India y la partida a dho dentro de todo el mes de agostopidio
los dgos ss que dho se pueda graduar del dho grado de doctor
fueren servidores de commutarle el dho acto de quolibetos en secreto
monsecreto pues leganta dela urgencia e cegidad. Los dgos ss.
acuerdos oydo lo pedido y demandado por el dho s^{or} ms virgany
y la razon y causa por el significada mandaron se diese fuera
del dho lugar donde se hizo el dho claustro y acuerdo por ello
tratado anferido y consultado de comun consentimiento fue acordado
que constando tales dgos ss de la uerdad del caso propuesto por el dho s^{or}
ms por carta y letra del dho ande del villar retratar y una legua
se deua hazer en lo que pide y no constando en la dga forma se dan
por determinado p^o que entro lo cumpla el estatuto y ansí lo acordaron
y determinaron 
Antem 
Blas frān de
Grimesca Secr^o

En La universidad de Baeza en la ciudad de Baeza viernes veinte diazo^z 7
Comunuracion del mes de Julio de mil y quinientos y oigenta y quatro años en La
del año de que y la iglesia de Samadálena se juntaron Alcaudete llamados y avisos
libertos en examen dos por mi el infra scripto secretario elegido los Ilustres y muy Re-
gulares señores señores doctor Pedro de Hoceda rector doctor frai al desepul-
dor melchior demota facultad de theologia los quales antigua-
do y congregados en el dho lugar ante los dho se sabios y leyeron una
carta del conde del Villar dirigida al dho s^r Rey sobre el negocio de
s^r m^r vizcaino por la qual el dho conde desentender y significar la
sustentacion y determinacion que tenia de llevar antiguo y piso
el dho m^r vizcaino Lemendoña y significar la brevedad de su partida am-
bra cierta para finde agosto proximo que vendra este dho año y cer-
tificando la partida del dho s^r m^r pidió por la dho carta al dho s^r
Rey su prece toda comodidad al dho s^r m^r y que diese orden degra-
duado de doctor antes que fallecer la sujecion alento a que
el dho viaje a devenir cierto y con la brevedad como lo tiene significado.
La qual dho carta oyda por los dhos. s^rs y lo enella anterior visto
que venia sellada con el sello de su armas del dho conde y fir-
mada de queletro y firma dando credito nella los dho s^rs visto
que era suficiente testimonio de la reciedad propuesta por el dho
s^r m^r vizcaino cuando comunicado sobre ello y visto el estatuto
y lo demas que sobre este caso verse debia recordaron y deter-
minaron de comun acuerdo y parecer que se le comunicase el dho
acto de que libertos en examen secreto y antigua mutaron
y que el dho s^r m^r vizcaino jure y declare jube juram ser anti-
verdad bona dho carta anterior y que no negociacion cautela
sa rafaga dho cierto y verdadero. Lo qual jure y firmo
de su nombre en el libro original de los grados y acordaron
que ante todas cosas se incorpore de bdo en theologia sin la
qual en arporacion no sera admitido examen y antigua acorda-
ron y determinaron.

Antonio *f* El dho grande
f briviesca secretaria

Presentacion del
Sr. Andres Ruiz de
puente 6^{ta} tenor
vnotario

en la universidad de Baeza en diez y seis dias del mes de agosto de
mil y quinientos y oigenta y quatro años en la capilla menor de
la dho universidad Ante los Ilustres señores Doctor y de bdo a D^r de
melchior demota facultad de theologia represento el Sr. Andres
Ruiz de puente catedral de la colegial de Santa Engracia de Granada
y piedra le admitiesen examen y grado de bdo en theologia
lo qual hizo presentacion ante los dho s^rs de un testimoni de como avia
sydo cuatro cursos de theologia en la dho universidad de la dho ciudad
de grada y otros de como avia sydo quatuor lecciones en la dho universidad.

En la ciudad de Baeza en veinte y tres dias del mes de Agosto de mil quinientos y quince años. Los quales visto por los díos se seren
audios suficientes y bastante los díos se examen y se
hallaron dia y prego en lo que el puro e perfecto es en la parte de Antoni
y el dho frān de Grimeca secretario

En La ciudad de Baeza en veinte y tres dias del mes de Agosto de mil
quinientos y quince años y oventa y cuatro años este dia alas cinco horas del tarde
diles dlos estudiantas poemas o menos en casa del dho scriptor s^o P^o preguntandole segun
tes que an de oyr las dho artes etaron a la austre los Illustres y muy R^o s^o doctor penas de hozeda
Artes Rector doctor Melchior dem^o m^o Benito Sanchez de padilla m^o M^o
chior de goria con sus letrillas para elegir examinadores dho estudiante que
an de oyr las Artes del curso nuevo dho presente año y los díos se auion
lo aydo el estatuto y nueva constitucion que acuerda dho dho tratado
y acuerdo sobre ello tratado conferido y consultado y dho sujeto y pare
ceres acerca de las personas que auian de ser elegidos y nombrados encargados
de comun consentimiento dho y parar por razones justas que aello
lismo auieron perger personas en quien concuren las calidades y dregui
dho qual dho constitucion pide s^o el dho s^o de examinadores dho dho
estudiantes que ande oirlas dho artes eligieren y nombraren alas s^o m^o
m^o Benito Sanchez de padilla y dho frān cesar a los quales mandaron seles
reiba juram en forma de que guardaran toda rectitud y justicia en
el dho examen como por las dho constituciones demanda y anjio la au
laron y determinaron

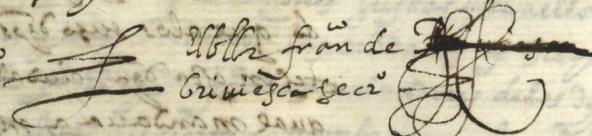
En La universidad de Baeza lunes veintiocho dias del mes de
agosto de mil y quinientos y ochenta y cuatro años en la capi
tula menor de la dho universidad en presencia del Illustre s^o doctor
P^o de hozeda R^o y en cumplimiento y ejecucion de un capitulo de las
nuevas estampas acerca de los examinadores dlos estudiantes que
an de oyr artes y el presente secretario acuerdo ley de primero
la forma de examen dlos dho estudiantes de verbo ad urban
como enella se contiene en presencia dlos s^o m^o Benito Sanchez
de padilla y dho frān cesar examinadores y constando les della
Recibio juram en forma de los dho s^o maestros los quales ju
raron y prometieron de cumplir guardar y executar todo lo en
la dho estampa contenido s^o las penas enella expresadas y en la
conclusion del juram dixeron amb^o mas si juro y amen de lo
que dho sea

Mandado el 8 de Dic.
En las Escuelas y universidad de la Universidad de la Santissima Trinidad
desde su nro. nro. Cae y antigua ciudad de Baeza Lunes 25 de Septiembre de mil y quinientos y ochenta y cuatro años el Ilustre
doctor p. de Baeza Don delgado universitario por ante mi el presente ser.
Atento al grande desorden que hasta aquí ha sido en todos los otros
y disputas publicas Ansi de Artes como de theologia en los cuales nun
ha faltado de los ss. doctores y maestros que a ellos asisten fuera de tiempo y lu-
gar que en atrauearse al tiempo del Arguz unas uyes hagiendo el
oficio del presidente otras del sustentante y otras del Arguz entre no
les compitiendo ninguno de los y aesta causa sedan bozes de masadas
con las quales se causa tal triste abuso y confusión que niscentien
de lo que se digna ni donde llega la fuerza del argumento nra
suficiencia y capacidad del suscrito nra dificultades que se tratan se de-
suelven de los estudiantes el procecho y utilidad que de los dgos actos
se espera y pretende y por el dgo desorden se quieren decir palabras de un
puesto y mal sonantes entre los dgos personas del clauso de que viene y
dejulta mas exemplo a la universidad y estudiantes della Para que todo
lo sujeto se remedie y en los dgos actos se tenga y guarde La mode-
ración autoridad y gravedad que se requiere de aqui adelante. Su m. man-
do que alos susdgos doctores y maestros de este clauso estantes y residan
en esta dga ciudad se les intime y notifique este su mandado por
qual mandau y mando que ninguno ni alguno de los dgos doctores y
maestros se atreva ni sea osado en los dgos actos y disputas publicas o exa-
menes secretos a arguir ni dificultar fuera de su lugar ni atra uysarse con
yendo otros alguno que sea del clauso abusor los dgos oficios que nle compe-
son ni a hablar vns con otros de manera que impida portarbe el Argu-
z en que se trata so pena de quatos Reales que yremediablemente es se-
ran llevados y quitados de las primeras propinas que lograren perdi-
da una vez que lo contrario hizieren aplicados para gastos de la universidad
al parecer y voluntad del dgo s. R. y al que fuere pastero y portare con
hablar y avisandole que calle una dgs uyes y no lo hiziere ultra de la
dga pena sera excluido del teatro o lugar donde el teatro se tiene
publicamente y privado de voto y voto por medio nro y otros penas
según que mas o menos valoren delincuendo y para que de los sujeto
estados cuente y no haya lugar de pretender ni alegar ignorancia juzgados
mando tales notifiquen a los supra contenidos como dgo es y les notificacio-
nes que se hizieren de escrivian y sienten en este libro original de los acuerdos
p. que mas Juridicamente se proceda en la ejecucion de los dgos penas y an-
gi los que uno mando y firmo de su nombre

Yo
Inscrito
Antem
El libro grande
Briuicio Seco

En la Universidad de Baeza en días del mes de Sep. de mil y q^s
notificación y oventa y cuatro años yo el presente secret^r en cumplimiento y ejecución
mandam^e de los procedimientos y mandado por el R^r p^r s^r No^r en el año de mil y quatrocientos
en la Universidad de Baeza en días del mes de Sep. de mil y q^s
notificación que a los ss. m^s montanos mis jú^r de gosia mis fern^r salzedo
m^s R^r alvarez mis Pachecos mis marañones mis pedraza mis león mis
andrade mis galiste mis R^r de ayala mis frau^r den mis Luis den mis
degosia mis frau^r ceros lo contenido en el dho auto y los dgos dizeron que
lo oyen obedecen y estan prontos para lo cumplir como en el dho mandamiento
se contiene y lo firman doy fe de lo dho s^r obispo de Granada s^r grancisco sacerdote

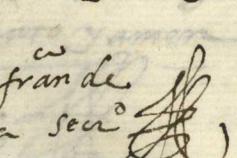

En la Universidad de Baeza En cinco días del mes de dho año
notificación de dho de oventa y cuatro y ocho secret^r notifique lo contenido en el dho
mandamiento de los s^r d^r frau^r sepulveda d^r molina d^r pedraza m^s B^r
sánchez m^s rivas d^r m^s Luis d^r m^s ju^r frau^r m^s moral m^s tuñez
m^s d^r brau^r en sus personas y que les dizeron que lo oyen y obedecen
y estan prontos a lo cumplir lo dho dho. ss. d^r

doy fe de lo dho s^r obispo de Granada s^r grancisco sacerdote


En la Universidad de Baeza en seis días del mes de Sep. de mil y q^s
que los estudiantes de Art^r paguen y oventa y cuatro años el R^r p^r s^r P^r de boga^r R^r por antemano
el presente secret^r en virtud de un capitulo y estatuto que dispone que al
examinador de los estudiantes que superasen as y partes d^r que cada
uno deba d^r examinador m^s Real dedrgos y el dho estatuto manda
que sea uno solo el dho examinador y acta por la nueva constitución manda
que los examinadores de los dhos estudiantes se anden por la razón en el dho
primer estatuto contenido y atento al fondo que los dhos examinadores
tienen en el dho examen sumo d^r d^r s^r R^r mando que paguen un
estudiante por el dho examen un real dedrgos que precio justo y conue
miente y conforme al que el dho estatuto manda y asi lo prouyo o man
do y firmo de su nombre -

J^r d^r p^r
m^s dedrgos

Antemano

s^r obispo de Granada s^r
grancisco sacerdote


29

Eleccion de R^o en N^o Dei Nomine Amin. En Las eschuelas y universidad de
el s^o d^o h^ogozada Annunciaciⁿ de La sanctissima trinidad desta muy nob^l leal ean
ano. 1584.

Siguió ciudat de Baeza de la diocesi de Jaen lunes diez dia del mes de
septiembre anno del nacimⁿ de nro salvador Jesucristo de mill y quin^s
y ochenta y cuatro a^s Este dia a las nueve horas del dia pocomos omes
nos en la capilla menor del claus^tro q^e dentro de las dgas eschuelas fue
ron Juntos y congregados llamados de Ante dia por fr^r m^o fr^r de
die para lo que de infra se hara mencion los P^r y muy R^o D^r S^r.
fernandez de cordoua can^d de La santa y glesia de Jaen Patron y ad
ministrador perpetuo de las dgas eschuelas y universidad. D^r Pedro de
Gozeda R^o doctor frai d^r de sepulc^r d^r melchior dem^r lina d^r gaspar
de Salcedo d^r a de vilches d^r frai ju^r de vilches d^r min^r cantero d^r
B^r virrano m^r cano m^r B^r sánchez depadilla m^r P^r de medina
cracres m^r m^r de Peralta m^r m^r m^r m^r Alcocel m^r d^r dem^r
tan^r m^r ju^r de soria los quales anti Juntos y congregados como dgo es
trataron de Elegir R^o como uso y costumbre hacerse en cada anno.
Para ello yo El presentes geor^r de alos ss. can^d per^r q^e de cordoua d^r gozeda
d^r d^r m^r y m^r B^r sánchez depadilla consiliarios mayores voluntantes
en la dga elección acordaron una lista y espia de los nombres de los ss. doctores
y maestros que regian en esta dga ciudad de los que conforme a los estatu
tos podian ser electos y nombrados en el dgo d^r de R^o p^r que la dga elección
se hiciese como es costumbre secreta mente por cedulas y otros secretos
y dadas las listas y espias fui recogiendo los votos y cedulas de los dgos
electores en una caja de madera que para efecto tenia preparada
y recogidas los dgos dos consiliarios q^e el presidente secret^r las regu
lamos abrimos y ley mos y hallamos ser electo por R^o el dgo s^o d^r
d^r de gozeda el qual acepto el dgo d^r y dijeron El juram^r que tiene hechos
de mirar por obviencia de la dga universidad y de guardar y cumplir todos
los estatutos y constituciones de ella y de los hagan guardar y cumplir y de
hacer el dgo d^r en que asido reelecto Bien y rectamente quantum dno
declaré lo qual anti cumplir juro en forma Poniendo las manos sobre un
libro misal diciendo siguro y amen

y despues de los usos dgo y el dgo secret^r Para la elección de auxiliares
Eleccion de con^r los mayores diutinos y a cada uno en particular de los dgos ss. del dgo claus^trona
mayores en los ss. dgo y memorial de los susos dgos y dados fui Recogiendo los dgos votos en
doctor m^r y m^r B^r La dga caja y Regulados en presencia de los dgos dos de auxiliares hallamos
ser electo por auxiliar mayor en primeros lugar el dgo s^o d^r doctor melina y
fue la dga elección asy punto entre enel dgo claus^tro el s^o d^r Pedro Plaza el
qual voto en la segunda elección del segundo con^r auxiliar la qual se hizo
en la forma q^e dgo y fue electo el dgo s^o m^r B^r sánchez depadilla la qual
fueron las elecciones de R^o y auxiliares en la manera q^e dgo es fueron fag
en los dgos ss. Por may n^r apiductos y m^r electos los dgos ss. auxilia
res a ceptaron los dgos fficos y juraron de nuevo en forma de hacer
el dgo d^r en que asido reelectos y nombrados s^r y fielmente y dem^r
por el bien de la dga universidad y al conclusion del juram^r dieron q^e
yo y amen o lo qual pase como dgo y pase

Eleccion de segun
dos consiliarios. En las escuelas y universidad se Bacea en diez dias del mes de
Dijo de mill y q̄s y cincuenta y quatro años en la capilla menor que den
tro delas dgas escuelas se juntaron Aclaustris siendo llamados ya
uisados de Antea Parra truchado Bde por special cedula de
infra scripto s^o N^o firmada Expendida por mi infra scripto se
cret^o p^o lo que de yuso se hara mencion los dgs y muy R^{ss}.
doctor P^o de H^ogda R^o d. m^o lina d^o a de uilches m^o B^o Sanchez
m^o craceres m^o miquel le n^o m^o L^o de montano m^o salcedo m^o R^o al
uarez m^o luis de n^o m^o m^o luis de soria m^o Andres del morae los qua
les ansí juntos y congregados como dgs y el dgo s^o R^o propuso y
Repetio como sus mercedes auian sido llamados para elegir segun
dos consiliarios que uean con y determinen quiendean de ser Pa
ralas quales elecciones y o El presente secret^o di a cada uno de los dgos se
una lista y memoria de los nombres de los ss. doctores y maestros que
conforme a los estatutos desta dga universidad podian ser electos y nom
brados en los dgs oficios p^o que las dgas elecciones se hiziesen por votos
secretos como es costume y dadas las dgas apios y memoriales como
dgo es. fui reagredido los cedulas de los votos en una caxa de madera
que para el efecto auia preparada y emprisiona de los dgos d^o doctor
m^o La y m^o B^o Sanchez consiliarios. conte abri y lei las dgas cedulas
y regulares los votos shall ser electo por consiliario segundo en p^o lugar
el dgo s^o m^o melchior de goria y en este punto despues de ffa la dga
elección entre en el dgo clauso el s^o m^o Techuga el qual unto en la
elección segunda que se hizo en la forma q^o dgo y fue electo el dgo
s^o m^o Luis de n^o y ansí ffas Las dgas elecciones en la manera que
dgo q^o Los dgos s^o m^o m^o de Soria y m^o Luis de n^o aceptaron los dgos
oficios y juraron informa en manos del dgo s^o R^o sobre un libro
misal de hacer y cumplir el dgo s^o contada rectitud y de mirar por
el bien y utilidad desta dga universidad diciendo fjiuro y amen.

Eleccion de depositario y despues de lo susodicho El dgo s^o R^o propuso a los dgos ss. eligiesen y nom
braren depositarios del Arca y de las facultades de Artes y Theologia y los
dgos ss acuerdo sobrelo susodicho tratado y comunicado y cada sususto y
parecer acordaron y determinaron que fuese depositario del Arca el dgo
s^o m^o m^o de Soria y ansí lo eligieron y nombraron y acordaron que
los que hasta aqui ansido depositarios de las dgas dos facultades de Artes
y Theologia que son los ss. d^o m^o La y m^o Techuga lo fjan este pre
sente año y que se les pida cuenta de lo que hasta aqui tenido en su
poder del dgo deposito y ansí lo acordaron y determinaron

Presentacion del dgo otro si en el dgo dia ante los ss. d^o H^ogda R^o d. m^o La d. salcedo d^o
luis de gila p^o con la facultad de theologia priedo presente d^o luis de gila d^o
Tent^o go p^o presbitero n^o l de la ciudad de Baeza y pidió se le de lic^o para tener
una tent^o magna p^o d^o en la dga facultad y salido del lugar donde q^o
el dgo residia los dgos ss comunicaron sobre lo q^o dgo y visto que no ay
cosa q^o impida a que se le la dgo lic^o se la dieron y admitieron p^o q^o
haga la dgo tent^o todo lo que p^o q^o El dgo s^o grande

En La Universidad de Baeza En nueve dias del mes de Octubre ³⁰
Circa sacar este de mille y quinientos y ochenta y cuatro años en presencia de mí El Señor
Obispo de Baeza en su y sus infra scriptos Ante el Ilmo Sr. Dr. P. de la Iglesia R. o. Paricio presen-
te de su Delegado ~~En la parte del Obispo que Delega clérigo presidente y leída de la ciudad~~
~~y pidió asimismo. Comanda sede de vuestro autorizado y en manera~~

~~que haga fe del grado de Baeza en Artes que el dho Delegado recibió en~~
~~esta dho Universidad de que tiene noción se efectuó a Antonio~~
~~Levaca y su Delegado Vd. de Baeza.~~

El dho s. m. mando a mi Delegado que sea el Acto de los grados
desta dho Universidad y del que el dho testigo del dho grado informa
titulado en manera que haga fe y autorizado lo de y entregue a los
de dho Obispo que Delega lo dho.

Antem. *F. Baeza grande* *Briñosa secretaria*

gracia de los dho
de los en Artes al dho
y su Devalencia

En La Universidad De Baeza en diez y ocho días del mes de Au-
gusto de mille y q^s y ochenta y quattroas y media hora las quatro de la tarde
Pocnas o menos se juntaron en el claustro llamados de Ante dia por su
truchador Baeza por cedula especial firmada en infra scripto s. m. m.
y representada por mí en infra scripto secrº para lo que de luego sebara
mencion Los Illos Ss. doctor p^r de la Iglesia R. o. m. Melchior de Soria
d. m. Melchior de Soria m. su Delegado m. B. Sanchez m. m. de
Poralla m. don g^r de auclor m. su frn m. Rodriguez m. mon-
tanos m. salcedo m. R. Aluarez m. Luis de n. Los cuales ante Juntas
y alegados como dho es el dho s. m. R. propuso y repitió como sig^m
aviamjido llamados para tratar de la gracia de la y gracia de los dho
delexamen secreto y grado de licencio en Artes al dho y su Devalencia y de
esta dho ciudad el qual ante lo pide y suplica por quanto ejerce y nutre
de donde procede. Lo qual oydo y entendido por los dho s. m. del dho
claustro visto el escrito que sobre esto se pone en los de mas que versada
vía aviendo dado sus vestos y pareceres todos y cada uno en particular to-
dos de conformidad nemine discrepante por las razones que dho estatuto
contendrá y por concurred en dho Obispo tales maldades y condiciones que se
requieren para hacer la dho gracia y otras muchas muy justas y con-
venientes que nello aymo eran acordaron y determinaron que se sa-
ga la dho gracia y suelta de los dho dho al dho y su Devalencia y an-
si la hijeron contal que pagare lo que el dho estatuto manda y es que
no pagas los festejantes y asi lo acordaron y determinaron.

Antem. *F. Baeza grande* *Briñosa secretaria*

para tener ten-
tado ^{al dho} expouale
figura

En La Universidad de Baeza en veinticinco del mes de dho de mille y q^s
y ochenta y quattroas ante los Illos y mrs. R. o. s. m. d. P. de la Iglesia
d. m. m. de m. d. Melchior de Soria facultad de Teolo-
gia p^r el efecto ayuntados parecio presente el dho expouale designa-
ra de la ciudad de Baeza y pidió la para tener una tenta y arun-
do Obispo en Theologia y los dho s. m. m. vistos los recaudos que presento son

Y
Elección de docentes
nadores

En la ciudad de Baeza en catorce días del mes de diciembre
y quinientos y oigenta y cuatro años en la iglesia de Santa María
linda desta dicha ciudad se juntaron los clausos siendo llamados del dia
antes para efecto los dñs ss. doctor Pedro de Hozeda R.º
melchior de Soria mº Bº sánchez de
Padilla mº Luis den consiliarios los cuales ansi juntos y congre-
gados el dñs sº Rº propuso a los dñs ss. como sus más auianos
llamados para elegir examinadores de los estudiantes discípulos del sº mº
don Luis de quedada Carrusel que seande graduar de Baeza en este
presente año de eschuelas para la qual elección mandó se leyesse lo
que de estatuto dispone acerca della y leydo votaron en la dñ elección
y nombraron de conformidad al primero lugar del examen al
dñ sº doctor Soria y en el segundo al sº mº Rº alvarez burenos
y en el tercero al dñ sº mº Luis den la qual elección y nombra
mº en los dñs señores fue hecha conforme al dñ estatuto y las razones
que contiene.

Antoni

El dñ franco
Giménez de Soto

acuerdo sobre los
estudiantes pobres
de la rues del sº mº
don Luis.

gracia de los dñs

En la universidad de Baeza posterior dia diezme de dñ de
milly qº y oigenta y cuatro años se juntaron los clausos llamados
para efecto por franco tuclado Baeza los dñs ss. doctor pº de
Hozeda Rº, doctor Soria mº Bº sánchez mº mº deperalta mº al
coche mº montano mº salcedo mº Rº alvarez mº Luis den mº
moraz mº lechuga mº naua los cuales ansi juntos
y congregados como dñs qº el dñ sº Rº propuso a los dñs ss. como
sus más auianos fueron llamados para tratar a cerca de los estudiantes
pobres que sº mº don Luis de quedada presentado para ser graduados
de gracia que son los siguientes obispos francos y de jaen y de
traz natural de Baeza y dieguez natural de linares los cuales
dijeron (de que dñ fe) dixo ser los mas pobres todos juntos
los y concurred en ellos los calzados queee gratuito pide para ser gra-
duados de gracia y sin pagar derechos algunos confirmo al dñ estatuto
y costumbres desta dñ universidad ultra de los cuales tambien ay
nacidos por pobres por el dñ sº mº don Luis de quedada a Rº den y Bº
se fuentepina y de Baeza y andres garcia al de villa nueva Elar
dº que gñ merced qº vean y determinen lo que acera de los dñs dñs
debe hacer los dñs ss. qº y entiendo lo ansi propuesto por el dñ
sº Rº todos de conformidad y de comun consentimiento acordaron lo se-
mitir y remitieron la averiguacion y informacion de la pobreza y
virtud y letres de los dñs seis estudiantes qº alos ss. mº montano y
mº Luis den para que informados confirmo al rigor del estatuto de
los dñs dñs lo declaran y digan con la qual declaracion siendo conformes
los dñs ss. del dñ clauso dixeron que les admitian y admitieron
por su misericordia pobres qº que serian de gracia y ansi lo fizieron
La qual comun los dñs ss. mº montano y mº Luis den. aleg
taron qº se encargaron de lo qº hacer y cumplir con las leyes como

confirmacion de
la posesion super
tiorato que tuvo
al d^o d^r d^r d^r d^r

Otro si es L^dgo s^o R^o Pospuso ab^s d^o s^o como en este d^o lugar
y clausura el sabado pasado que se contaron veinte y nueve d^o de
mes de diciembre. Por algunos destos d^o s^o se acordado posecion
del patrocinio destas d^ogas escuelas Al muy R^o s^o doctor D^r perez
de Baldibia por virtud de una nominacion ene d^o d^o s^o por
el s^o doctor Carleson patron que fue destas d^ogas escuelas Ante Luis de
La matilla not^o le que hizo presentacion q^z juez de Baldibia q^z d^o
la d^o ciudad en nombre del d^o s^o doctor d^ogo perez de Baldibia
juntamente con el poder que del d^o s^o doctor tiene substituto del d^o
s^o R^o y angule dio por ante el d^o s^o notario la posesion pacifica del d^o
patrocinio en regencia dem^o il secret^o infm scripto. que sus mds. la apro
baren confirmacion y ratificacion y mandagen que del Arca dela d^oga Uni
versidad segaste lo que fuere necesario para dar aviso al d^o s^o doctor
que al presente esta en Barcelona dela d^oga posesion y en prosecucion della
hacer todas las diligencias que fuen necesarias hasta traer al d^o s^o
doctor otras escuelas y que tanto importa al bien dellas. lo que
aiendo q^z d^o y entiendo los d^ogos. s^o y aiendo sobre ello tratado con
ferido y consultado y aiendo sus autos y Pareceres todos y cada
qual en particular de conformidad y comun consentim^o dieron que apro
bavan y aprubaron y davan y dieran por buena y biendada la d^oga
posesion del d^ogo patrocinio. Al d^ogo q^z perez de Crdinia ene d^o nombre
del d^o s^o doctor D^r perez de Baldibia y los s^o que se hallaron pre
sentes al dar dela d^oga posesion se ratificaron en ella q^z los unos y
q^z los otros en q^z regente clausura y congregacion la confirmaron
y dieron poder y comision al d^ogo s^o R^o Para que de los dineros deca
da d^oga Arca del clauso puden gastar y gaster lo que fuere necesario y le
pareciere convenir para dar el d^ogo aviso al d^ogo s^o R^o y para todos de
los que como d^ogo q^z fuere necesario hacer en prosecucion dela d^oga pose
sion y angulo acordaron y determinaron

Otro si Despues delos susd^o d^ogo s^o R^o Pospuso ab^s d^o s^o.
Como el lic^o Luis de Nivialuarez Clerigo presbitero natural de sta
ciudad pide sele de algrado de m^o en d^olos y le incorporen en el grado de
lic^o en la d^oga facultad q^z qual reuio en la universidad de Sevilla
que sus mercedes vean y determinen lo que ene d^ogo capitulo
hacer q^z los d^ogos s^o aiendo q^z d^o y entiendo lo q^z angulo propuesto por
el d^ogo s^o rector y aiendo sobre ello dado sus autos y pareceres, aten
do a q^z el d^ogo lic^o Luis de Nivialuarez es Clerigo presbitero y hijo
desta d^oga universidad y hombre de mucha mercede y bastante sustien
da en letras q^z son las requeridas q^z el estatus q^z de q^z el d^ogo grado de
m^o d^olos q^z son los d^ogos s^o. dixeroy q^z estan satisfechos y estar y con
uir en el d^ogo lic^o y no auer ni constar de otra on contrario, por q^z q^z
los causes y razones q^z los d^ogos s^o fueron de parecer de admitir al d^ogo lic^o

admission al grado
de m^o en Arts de
lo^o nivaluarez

22

porandose primº ene dgo grado del dgo presentado los recaudos
del título y cursos y demás que se quiebre en su examen cometie
ronse el dgo S. R. y que el dgo grado sele de quinientos el dgo s. D. dis
pugnar y concertar y así lo acordaron y determinaron de tal modo
que dgos se poniendo nombre de todo el clauso firmo
en dgs nombres

~~El doctor hejedr~~ ~~El doctor Martínez~~ ~~El Dr. Juan~~
~~Antenu~~ ~~El doctor francés~~ ~~El Dr. Vicente~~
~~Briñosa sacro~~

En la Universidad De Baeza en onze dias de mes de Junio dimil
gracia delos dgos y q's y cincuenta y cinco años estudió a las dos horas de la tarde y como
del grado de Bles
a unofiales de los sancos
tillima santidad -

omenos se juntaron aclarar su grado llamados y amigos de Ante-
dia Por Fran truchado Bles para lo que se infra se hará mención
los dgos ss. doctor hejedr R. d. melchior de gonia m. B. sánchez
m. montano m. R. alvarez m. caro m. a. andrade m. galiste m. per-
diz m. franco m. los quales amigados y conyugados como dgo se encue-
npo claudio dgo s. rector propuso a los dgos ss. como los más amigos
llamados para tratar de hacer gracia delos dgos del grado de Bles entre
los acuerdos frailes de la orden de san Francisco discípulos del s. m. don luis de
quesada carvajal que son los siguientes fr. fabián bocardo y fr. chris-
toval duran niles diaquilla fr. manuel martín de Andújar fr. Joseph
de valencia n. de cordoba fr. fr. panones n. de malaga que sus mrs
crean y determinen lo que acerca delos dgos dgo se ha de hacer y los dgos
dijo comprenderán asiendo oido y entendido y acuerdo isto ellos trataron amperdo y cumplimiento
y dieron sus votos y pareceres por concurrir a los dgos frailes las calidades y
mildades de probada virtud y letras que el estatuto pide para hacer la dgo
gracia como real mente están yencurriren los dgos ss. de conformidad
y comun acuerdo por las dgs razones admitieron a los dgos frailes al dgo gra-
do de Bles en Artes grados m. y biéngan dergos algunos exceptos por
los q's q's se contiene en el dgo estatuto que son del vicede y el secret. y angi-
lo acordaron y determinaron

~~Antenu~~ ~~El doctor francés~~
~~Briñosa sacro~~

dinta declaracione Enel dgo dia mes y año suso dgo por antenu el presente Seer los 3 dgs.
estudiantes ptes y muy R. m. dgo demontano Alcalde y m. Luis den ruvalcar
en cumplimiento de una cspación que se ha de